

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 3168-2023

Acta de la Sesión Ordinaria 3168-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 01 de noviembre del 2023 en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva.

Se inicia la sesión a las 16 horas el quórum de ley. El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

Miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión presencial.

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Mónica Acosta Carballo	Representante del Ministerio de Educación Pública

Miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión virtual.

Jonathan Quesada Castillo	Delegado del Ministerio de Salud
---------------------------	----------------------------------

El Señor Presidente Suplente de la Junta Directiva, indica que el señor Quesada Castillo, comunica su imposibilidad de asistir de manera presencial, por lo cual solicita la integración a la sesión de Junta Directiva mediante la modalidad virtual.

Participan igualmente:

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Iris Mercado Ruíz	Secretaria de Actas

ARTÍCULO PRIMERO

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Aprobación del acta:
 - 3167-23 sesión ordinaria.
- III. Asuntos de la Presidencia.
- IV. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- V. Informe Avance Plan Nacional para la atención integral de Vehículos Detenidos.

- VI. Confidencial: Procedimiento Disciplinario.
- VII. Resolución Rescisión Sinart.
- VIII. Convenio Cosevi-Municipalidad Mora.
- IX. Solicitud Reubicación Abogados UDVD.
- X. Asuntos Directora Ejecutiva.
- XI. Correspondencia.
 - Informe acciones para evitar criaderos de mosquitos del dengue en Depósitos de Vehículos Detenidos.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 1.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del acta

- **3167-23 sesión ordinaria**

Se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el acta 3167-23 sesión ordinaria.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO TERCERO

Asuntos de la Presidencia.

El Presidente Suplente de la Junta Directiva, Ing. Jordy Borbón Angulo, menciona aquí yo quería hacerle una consulta a don Carlos sobre el proyecto de ley que nos mandó don Jonathan al chat, el 10.379 sobre las sesiones virtuales. ¿Quería saber si con eso es suficiente sustento legal para que podamos de nuevo acudir a las sesiones virtuales?

El Asesor Legal, Dr. Carlos Rivas Fernández, responde, buenas tardes, en realidad, aclarar que no es no es un proyecto de ley, sino que ya es una Ley de la República, ya hubo una reforma a la Ley General de la Administración Pública, porque en realidad, con motivo de la pandemia, había sido a partir de reforma de los reglamentos internos de las instituciones y criterios de la Procuraduría General de la República que se dio la apertura a que las sesiones fueran de manera virtual, pero no estaban reguladas a nivel normativo. La Ley ahora lo que dice es que se podrán celebrar sesiones virtuales, tampoco son obligatorias, son dependiendo del criterio de la institución o del órgano involucrado, si deciden hacer las sesiones virtuales todas o algunas de ellas también.

Nada más escogen si la decisión es que sean virtuales que son todas. Pero sí existe ya la habilitación normativa para hacerlo y la norma no dice tampoco que hay que justificarlo, sino que simplemente es una decisión que Ustedes adoptarían en este caso, aunque no estaría de más que si alguien decide apoyar la moción de que se hagan así, lo principal es la conveniencia de que se haga a nivel virtual las sesiones por alguna particularidad que tengan los integrantes o en algunos casos por el orden del día, que tal vez es muy corto y no ameritaría hacer una sesión presencial.

Es decir, ahí hay múltiples posibilidades para justificar que la sesión se haga virtual, pero existe la autorización normativa para hacerla, que no era lo que existía antes.

La Directora Ejecutiva, Licda. Cindy Coto Calvo, agrega que yo sí pediría, digamos que tenga la consideración, porque incluso les comento que a raíz de todo este tema se ha hecho la valoración de la adquisición del sistema de grabación de audio y video y es carísimo.

Iris y la gente de ATI y yo hicimos el sondeo, ya encontramos las especificaciones técnicas idóneas para el tema, pero justo está agendado para mañana un control de cambios en la Comisión de Formulación de Plan Presupuesto para poder iniciar la contratación del sistema, pero son como cuarenta y dos millones de colones lo que cuesta la adquisición del sistema.

Este tema vino realmente oportuno porque bueno, es muy bueno, pero es bien oneroso, entonces, me parece idóneo que tomen la decisión, porque sí se adoptará la justificación de que fuesen, aún digamos en su mayoría virtuales, aunque hayan por excepción alguna que sea presencial, seguiríamos con este sistema de respaldarlas en Teams para no adquirir el sistema, porque por una eventualidad esa cantidad de dinero es demasiada, lo único es que si ocupamos la decisión, porque para poder comprarlo este año tendría que salir ya y estamos corriendo, entonces sí quisiera como que tuvieran en cuenta ese tema.

La Representante del Ministerio de Educación Pública, la Licda. Mónica Acosta Carballo, menciona que doña Cindy pero igual o don Carlos, este tema si nos funciona para lo que hacemos acá o es necesario el sistema.

La Licda. Coto Calvo, responde que claro, pero para siempre no podemos utilizarlo porque digamos para la gente que viene a exponer, es sumamente incómodo, hay algunos problemas en la transcripción que cada quien venga con su computadora.

Ahora, porque casi todos, digamos, hemos logrado que sean internos, pero cuando ya vienen externos, pedirles que vengan con la portátil, algunos no se pueden conectar, digamos por ejemplo la vez que tuvimos a la auditora, que hay algunos inconvenientes.

Entonces, ciertamente para poder tener la estabilidad se requiere para la grabación y además porque el tema de las transcripciones y hay algunas personas que piden eso, hay que subirlo, entonces, la complejidad que tiene el análisis esta no es la herramienta ideal, esta es una herramienta temporal con la que podemos sondear mientras se tienen los recursos, pero evidentemente no es lo ideal.

Entonces por eso les digo, es diferente que me digan que eventualmente podrán hacer algo en las presenciales, pero que la regla va a ser la virtualidad porque la plataforma respalda y cumple con la normativa tal cual, perfectamente.

Si me van a decir que la regla va a ser las presenciales y las excepciones van a ser las virtuales yo seguiría recomendando que se compre el sistema para que ustedes puedan tener el respaldo que cumplen con todo, que el audio y el video está quedando debidamente respaldado que no vamos a tener problemas, pero es importante que lo valoren.

Esto es como incómodo sobre todo para los que participan, no tanto para ustedes, sino para los que vienen a participar.

El Ing. Borbón Angulo, menciona, la verdad yo por un asunto de conveniencia, preferiría las sesiones virtuales y de vez en cuando, por asuntos específicos que lo requieran, que se pueda hacer alguna presencial.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 3.1 Se aprueba realizar las sesiones de Junta Directiva de manera virtual y cuando la necesidad lo amerite se convoque de manera presencial y se comunique a la Dirección Ejecutiva que no es necesario adquirir el sistema formal de grabación y video que se afirma se cotizó.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

La Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Ing. María Cecilia González Chinchilla, menciona que quiere agradecerle a Cindy por la intervención y convocar a Fuerza y Luz, a Conavi, a Ingeniería de Tránsito y demás que estuvieron en la Dirección Ejecutiva.

Indica que fue muy frutífera la reunión de hoy.

Hoy fue la reunión respecto para la iluminación del túnel Zurquí y creo que se está empezando bien, vamos a ver si se encamina todo, pero agradecer toda la logística de la reunión de hoy que creo que va a traer buenos frutos.

No hay más comentarios.

ARTICULO QUINTO

Informe Avances Plan Nacional para la atención integral de Vehículos Detenidos.

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, procede a exponer la presentación del tema, el cual se adjunta a continuación:



INFORME DE AVANCES

**PLAN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
LOS VEHÍCULOS DETENIDOS
CSV-JD-0315-2022**



Criterio Procuraduría General de la República

El 09 de mayo del 2023 se recibe el oficio PGR-C-096-2023, criterio requerido para tramitar ante el Registro Nacional las solicitudes de desinscripción de vehículos, a partir del 10 de mayo del 2023 se da la orden de remitir las solicitudes de desinscripción ante el Registro Nacional.

Se han recibido consultas por parte de Diputados y autoridades del Ministerio de Hacienda referentes a un proyecto de ley para que la exoneración del tema del marchamo esté en una norma de rango legal.



Licitación 2022LN-000001-0058700001

Al 13 de octubre del 2023 se ha entregado a la empresa gestora de residuos un total de 1323 vehículos para su debida gestión.

La empresa ha emitido cinco informes referentes a la trazabilidad de los residuos.

Dado que no se ha llegado a los 2000 vehículos, no se puede certificar el cumplimiento de ningún proyecto, por lo que se acumulará las entregas durante los dos primeros semestres del proyecto.



Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate (UDVD)

- Un Profesional de Servicio Civil 3 en Administración (pendiente de nombrar)
- Un Profesional de Servicio Civil 1B en Administración
- Un Profesional de Servicio Civil 3 en Derecho
- Dos Profesional de Servicio Civil 2 en Derecho
- Un Técnico en Digitación
- Dos Oficinistas de Servicio Civil 2
- Un Oficinista de Servicio Civil 1
- Dos Trabajadores Calificados de Servicio Civil 2
- Un Trabajador Calificado de Servicio Civil 1





Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate (UDVD)

Adicional al grupo de trabajo, se cuenta con el siguiente personal:

Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
(Plaza Especial)

Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
(Plaza Especial)



Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate (UDVD)

La Dirección Ejecutiva mantiene un control semanal y mensual de la producción de inventarios físicos, así como el trabajo administrativo y legal que realizan los funcionarios de la Unidad, para verificar el rendimiento, así como identificar las oportunidades de mejora.



Depósito Vehículos Detenidos La Guácima (Ampliación)

Departamento de Servicios Generales: contratación administrativa 2023LD-000025-0058700001 "Servicio de suministro e instalación de cerramiento perimetral".

Traslado vehículos detenidos de la Delegación de Tránsito- Unidad de Impugnaciones de Ciudad Quesada, San Carlos.

En caso de quede espacio, traslado de vehículos detenidos de la Delegación de Fuerza Pública de Upala y Delegación de Tránsito de la Fortuna.





Propiedad Sarapiquí

Convenio para que la Dirección General de la Policía de Tránsito de Sarapiquí se ubique en la propiedad, además del perfilado que se requiere para habilitar el depósito de vehículos detenidos.

Servicio de seguridad y vigilancia en la propiedad donde estaba ubicada la DGPT de Sarapiquí, para el resguardo de los vehículos detenidos.

Una vez habilitado el depósito de vehículos detenidos, se hará el traslado de los vehículos detenidos de la DGPT de Sarapiquí y los vehículos detenidos de los Operativos de Seguridad Nacional.



Labores en Depósitos de Vehículos Detenidos

Se está interviniendo los vehículos detenidos del Depósito de Vehículos Detenidos de la Dirección General de la Policía de Tránsito de Alajuela, el Depósito de Vehículos Detenidos de la Dirección General de la Policía de Tránsito de Heredia, el Depósito de Vehículos Detenidos de La Guácima y el Depósito de Vehículos Detenidos de Pavas.

Además, se finalizó la labor en el Depósito de Vehículos Detenidos de Colima y el Depósito de Vehículos Detenidos de Cañas.



Depósito Vehículos Detenidos Cañas

- Se trabajó en el inventario físico de los vehículos detenidos.
- Se realizó el traslado de los vehículos detenidos del Depósito de Vehículos Detenidos de Cañas al Depósito de Vehículos Detenidos Chorotega.
- El Departamento de Servicios Generales coordinó con la Municipalidad de Cañas el retiro de chatarra y basura que quedó en el Depósito de Vehículos Detenidos de Cañas.





Depósito Vehículos Detenidos Cañas



Depósito Vehículos Detenidos Cañas



Depósito Vehículos Detenidos Cañas





Depósito Vehículos Detenidos Cañas



Depósito Vehículos Detenidos de Pavas

- Equipo de trabajo conformado por tres mecánicos y un oficinista, donde se está llevando a cabo la revisión de los vehículos detenidos, elaborando el inventario físico para la elaboración de los expedientes y las fotografías requeridas.
- A la fecha se tiene un total de 1800 inventarios físicos, los cuales están en etapa de elaboración de expedientes, análisis de los abogados, y desinscripción ante el Registro Nacional, para su posterior entrega a la empresa gestora de residuos.



Depósito Vehículos Detenidos La Guácima

- Se está trabajando con un mecánico y un oficinista para el levantamiento de los inventarios físicos y la toma de fotografías.
- A la fecha se tiene un total de 290 inventarios físicos, los cuales están en etapa de elaboración de expedientes, análisis de los abogados, y desinscripción ante el Registro Nacional, para su posterior entrega a la empresa gestora de residuos.





Delegación de Tránsito de Alajuela

- Se ha trabajado en el levantamiento de los inventarios físicos, sin embargo, no se posee más espacio para poder seguir con el trabajo, razón por la cual se está a la espera de hacer entrega de los vehículos detenidos a la empresa gestora de residuos para generar más espacio para poder continuar con el inventario de los vehículos detenidos pendientes.



Delegación de Tránsito de Heredia

- Se realizó el inventario de 103 vehículos detenidos, los cuales tuvieron que realizarse nuevamente, debido a que los inventarios elaborados inicialmente tenían información que no coincidía con los datos de los vehículos detenidos.
- Se emitió la orden de trasladar los vehículos complejos al Depósito de Vehículos Detenidos La Guácima y entregar a la empresa gestora de residuos los vehículos simples.



Depósito Vehículos Detenidos Colima

- Se movilizaron todos los vehículos complejos a La Guácima, los vehículos simples al Depósito de Vehículos Detenidos El Coco y en La Guácima.
- Está pendiente el informe final de las labores realizadas, y los vehículos detenidos que quedan en el Depósito son responsabilidad de la Dirección General de la Policía de Tránsito, ya que son vehículos a la orden del Poder Judicial o ARESEP.
- Se realizó el inventario físico de 459 motocicletas y 112 vehículos.





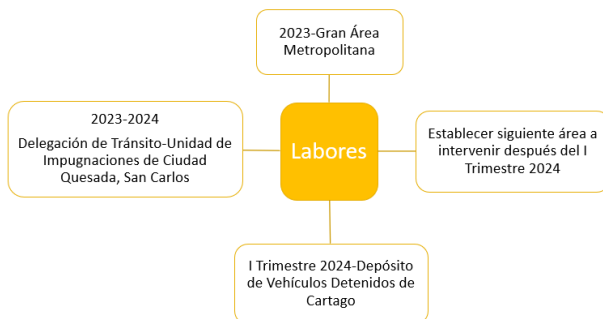
Vehículos no identificables

Se está trabajando en los procedimientos correspondientes para los vehículos no identificables, tomando en consideración el criterio CSV-DE-AJ-CRI-JUR-0003-2023 de la Asesoría Legal.

Los mecánicos de la institución asistieron al curso del Ministerio de Hacienda para la valoración de bienes muebles.



Cronograma de Trabajo



RECOMENDACIONES

- 1 Solicitar más personal (mecánicos y abogados) para generar un avance oportuno del Plan Nacional para la Atención Integral de los Vehículos Detenidos.
- 2 Valorar la propuesta que se ha trabajado con la Administración para trasladar el abogado de la Contraloría de Servicios a la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.





¡Gracias!



No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 5.1 Se da por recibido el Informe de Avances del Plan Nacional para la Atención Integral de los Vehículos Detenidos, presentado por la Dirección Ejecutiva y se acogen las recomendaciones en él planteado instruyendo a la Administración para su valoración y ejecución de acuerdo a las posibilidades.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO SEXTO

Confidencial: Procedimiento Disciplinario.

ARTICULO SÉTIMO

Resolución Rescisión Sinart.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal procede a exponer la presentación, a continuación:



RESCISIÓN UNILATERAL PARCIAL

CONTRATACIÓN N° 2023PX-000036-
0058700001

SERVICIOS CONTRATADOS AL SINART



ANTECEDENTES

Oficio CSV-DP-0374-2023: solicitud de aplicación de excepción

Tareas a ejecutar: Elaboración e implementación de estrategias de comunicación masiva (ATL y BTL) relacionadas con la movilidad y seguridad vial, así como otras necesidades de comunicación institucionales durante el año 2023, prorrogables

Acuerdo Junta Directiva aprobando: Artículo VIII
Sesión Ordinaria: 3152-23 12 de julio 2023



Monto involucrado y tareas a ejecutar

Presupuesto 2023: \$604.293.792,32

- 1- Plan de medios: Brigada Vial, El chasis sos vos y ¿Por qué la velocidad mata?
- 2- Evaluación post campaña
- 3- BTL día de las víctimas
- 4- Redes Sociales
- 5- BTL prevención



COMUNICADO DEL SINART DG-DC-DMYV-056-2023

Trámite en curso aprobación presupuesto extraordinario e implicaciones

- Escenario 1 – Se cuenta con aprobación de presupuesto por parte de la Contraloría General de la República y su consecuencia: solo línea 5 (BTL) quedaría por fuera de ejecución por temas de tiempo
- Escenario 2 – Se imprueba presupuesto por parte de la Contraloría General de la República y su consecuencia: no se ejecutaría ninguna línea que no esté en ejecución o comprometida, debiendo valorar hacerlo el Cosevi



**INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DEL SINART
Y CONSECUENCIAS**

- Se comunicó que aproximadamente un 50% de lo adjudicado en el 2023 está comprometido y podría ejecutarse sin condicionamiento de la aprobación de la CGR
- Restante 50% y las otras líneas de ejecución para el 2024, las ejecute el Cosevi con sus propias herramientas rescindiendo el contrato parcialmente en ese tanto para reducir subejecución y evitar iguales situaciones de prorrogar el contrato



VALORACIÓN DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

- 1-Aprobar la solicitud de la Administración, para rescindir parcialmente la Contratación N° 2023PX-000036-0058700001-Servicios contratados al Sinart: interés público y fuerza mayor
- 2-Indicar al Sinart en la resolución, que debe concluir las actividades en ejecución y/o con compromiso presupuestario, para su pago oportuno
- 3-Instruir al Departamento de Suministros, para que tramite el procedimiento de rescisión parcial



ACTUACIONES SUCESIVAS

- 1)Departamento de Suministros comunica resolución CSV-DL-DS284-2023 en fecha 6/10 otorgando audiencia por 5 días hábiles
- 2)SINART (PE-387-2023) en fecha 13/10 se opone a decisión, sin respetar los términos de lo comunicado
- 3)Oficio PE-394-2023 en fecha 23 de octubre se refiere a los términos de la resolución (luego del plazo otorgado)



PETICIÓN CONCRETA DEL SINART

TERCERO. CUADRO RESUMEN DE LOS MONTOS DEL TOTAL DEL CONTRATO, MONTOS EJECUTADOS Y MONTOS A RESCINDIR.

		Ejecutado	A rescindir	Total contrato
Línea 1	Plan de medios	€ 200,942,467.00	€ 299,351,326.00	500,293,793.00
Línea 2	Evaluaciones Post campañas	€ -	€ 60,000,000.00	60,000,000.00
Línea 3	BTL Semana de seguridad vial	€ -	€ 10,000,000.00	10,000,000.00
Línea 4	Publicidad digital y Redes sociales	€ -	€ 23,999,999.34	23,999,999.34
Línea 5	BTL Conmemoración Víctimas en carretera	€ -	€ 10,000,000.00	10,000,000.00
Total		€ 200,942,467.00	€ 403,351,326.34	€ 604,293,792.34



PETICIÓN CONCRETA DEL SINART

Como se aprecia en el artículo mencionado nos faculta para solicitar una indemnización por la terminación anticipada del contrato, por cuanto se rescinde por motivos de interés público.

Es por lo anterior que se presente el cuadro relacionado con el perjuicio ocasionado al dar por finalizado el mismo.



CONSIDERACIONES JURÍDICAS DEL SINART

Artículo 115 LGCP- Rescisión por voluntad de la Administración (...) Cuando la rescisión se origine por motivos de interés público, además se podrá reconocer al contratista cualquier daño o perjuicio que la terminación del contrato le cause, previa invocación y su respectiva comprobación. (...)



MOTIVOS EN QUE SE FUNDAMENTÓ LA DECISIÓN

1) **INTERÉS PÚBLICO:** Qué es el interés público y su vinculación al caso concreto:

- a) incumplimiento del art. 208 Ley de Tránsito
- b) ineficacia de la campaña por razones de oportunidad
- c) ejecución presupuestaria afectada

2) **FUERZA MAYOR:** Qué es la fuerza mayor y su vinculación al caso concreto

Evento imprevisible y sobreviniente: falta de capacidad jurídica y material del SINART para atender la contratación



PRINCIPIOS RECTORES EN EL TEMA Y EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD

1) **Extemporaneidad del alegato**

2) **Falta de prueba y argumentación del reclamo (potestad de la Administración)**

3) **Eximente de responsabilidad ante fuerza mayor**

Artículo 190 Ley General de la Administración Pública:

La Administración responderá por todos los daños que cause su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor, culpa de la víctima o hecho de un tercero.



RECOMENDACIONES

1. Por las razones de interés público y fuerza mayor alegadas en la resolución CSV-DL-DS-284-2023 y aquí ratificadas, se confirma la rescisión unilateral parcial del Contrato N° 0432023001100095-00 de fecha 4 de agosto del 2023, formalizado al amparo del Procedimiento por Excepción N°2023PX-000036-0058700001 denominado Contratación de servicios de SINART, formalizado con la empresa SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA
2. Se dispone la cancelación al SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA, únicamente de las sumas detalladas en el oficio PE-394-2023 correspondientes a los servicios que efectivamente ejecute y facture ante la Unidad Fiscalizadora, a saber la Dirección de Proyectos.
3. Dispóngase la devolución del monto correspondiente a la garantía de cumplimiento, que asciende a la suma de \$30.214.689,616
4. Se autoriza la firma de la presente resolución al Presidente de la Junta Directiva.
5. En contra de lo indicado en el "Por Tanto" No. 2, procede los recursos ordinarios previstos en la "Ley General de la Administración Pública".

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, menciona, yo solo quería agregar, esto no fue una determinación que el Consejo tomó de oficio, quien mandó la nota informándonos de la situación que estaba atravesando y de la posible imposibilidad de cumplimos el contrato fue el Sinart.

Ellos formalmente nos lo explicaron, que podía ser que no nos ejecutaran el contrato, desde el momento en que ellos nos informan a nosotros, nosotros tenemos la responsabilidad de tutelar ese interés público, yo voy a decir que es un montón de dinero el que se da para campañas porque lo que hacemos aquí es salvar vidas, o sea, la campaña no es publicidad para la Institución y nosotros no nos podemos dar el lujo de decir que vamos a terminar el año sin campaña, porque además a esto va articulado un montón de trabajo que se hace con la Policía de Tránsito, para que lo que estamos viendo en las campañas sea lo que ellos controlen en carretera.

Yo pienso que parte de lo que siempre les digo cuando vienen a las reuniones de ejecución presupuestaria, es que la plata es para salvar vidas, no es para otra cosa, pero entonces lo que no ejecutemos representa que no nos estamos viendo y la gente no se está educando, pero sí es muy importante esta decisión no la tomó el Consejo unilateralmente de oficio, la tomó como respuesta a una comunicación que hizo el Sinart.

Un poco en ese sentido han ido las atenciones a la prensa que se han hecho porque han venido a estar preguntando que por qué fue y entonces la respuesta ha sido, eso simplemente es la decisión que se hizo en salvaguarda del interés público ante la notificación que nos hizo el Sinart.

La Licda. Mónica Acosta Carballo, Representante del MEP, comenta, doña Cindy una pregunta, yo recuerdo cuando acá se da por recibida la notificación y el presupuesto extraordinario que esperaba no les fue aprobado, ¿el Sinart ha dicho algo contrario a lo primero que informó?

La Licda. Coto Calvo, responde, nosotros no tuvimos ninguna retroalimentación, un poco cuando llegó la nota que ustedes conocieron aquí en Junta que le llegó al Jefe (Ministro) y la trasladaron para acá y no nos habían dicho nada y luego de que se dio la noticia, porque lo que tenemos es el conocimiento por las noticias, de que se dio la improvisación del presupuesto, lo que vino fue la contestación diciendo que estaban en desacuerdo y demás, pero no hemos tenido una notificación que diga en contrario que si tienen la capacidad de hacerlo.

El Dr. Rivas Fernández, agrega, más bien el último oficio del que se extrajo el cuadrito que ustedes vieron, ahí ellos están reconociendo que no puedan ejecutar los compromisos, porque la Contraloría no les aprobó el presupuesto, pero se están queriendo agarrar de una mala interpretación del artículo citado y que a pesar de eso que se les pague.

La Licda. Coto Calvo, menciona, esto es un gran trabajo que le representa a la Administración, porque nosotros orientamos todo el trabajo a una contratación y es diferente fiscalizar a tener que empezar a ejecutar un plan de medios y a tener que hacer todos los esfuerzos.

De hecho, yo tuve que trasladar a una persona de Proyectos a la Proveeduría, porque ahora voy a tener un montón de contrataciones que no tenía previstas, entonces también nos trae una afectación, lo que pasa es que no me puedo jugar el riesgo de quedarme sin pauta.

La Licda. Acosta Carballo, consulta, ¿De cuánto era el presupuesto?

La Licda. Coto Calvo, responde, de seiscientos cinco millones.

La Licda. Acosta Carballo, indica: y adjudicado, digamos para este año pendientes de ejecutar y que ahora ellos no van a ejecutar, cuatrocientos millones.

La Licda. Coto Calvo, responde, sí como cuatrocientos millones, pero no le vamos a llegar a eso jamás, porque no tenemos capacidad y el tiempo es demasiado, va a haber una subejecución importante.

La Licda. Acosta Carballo, menciona, yo tenía una observación en las recomendaciones que dan al final, si pudieran proyectarlas en la presentación, dispóngase de la devolución del monto correspondiente, la aclaración una vez recibidos los productos que deberá entregar el Sinart, supongo que si están claros cuáles son porque ya eso está definido, solamente hacer como esa aclaración en el acuerdo.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 7.1 Se aprueba el proyecto de resolución la rescisión unilateral parcial del Contrato N° 0432023001100095-00 de fecha 4 de agosto del 2023, formalizado al amparo del Procedimiento por Excepción N°2023PX-000036-0058700001 denominado Contratación de servicios de SINART, formalizado con la empresa SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA, Bajo las siguientes consideraciones:
- 7.1.1 Por las razones de interés público y fuerza mayor alegadas en la resolución CSV-DL-DS-284-2023 y aquí ratificadas, se confirma la rescisión unilateral parcial del Contrato N° 0432023001100095-00 de fecha 4 de agosto del 2023, formalizado al amparo del Procedimiento por Excepción N°2023PX-000036-0058700001 denominado Contratación de servicios de SINART, formalizado con la empresa SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA.
- 7.1.2 Se dispone la cancelación al SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA, únicamente de las sumas detalladas en el oficio PE-394-2023 correspondientes a los servicios que efectivamente ejecute y facture ante la Unidad Fiscalizadora, a saber, la Dirección de Proyectos.
- 7.1.3 Dispóngase la devolución del monto correspondiente, una vez recibidos los productos que deberá entregar el Sinart a la garantía de cumplimiento, que asciende a la suma de ¢30.214.689,616.
- 7.1.4 En contra de lo indicado en el “Por Tanto” No. 2, procede los recursos ordinarios previstos en la “Ley General de la Administración Pública”.
- 7.1.5 Se autoriza la firma de la resolución al Presidente de la Junta Directiva.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO OCTAVO

Convenio Cosevi-Municipalidad Mora.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal procede a exponer la presentación, a continuación:



Consejo de Seguridad Vial



BORRADOR DE CONVENIO

MUNICIPALIDAD CANTÓN DE MORA

**OBJETO: TEMAS ATINENTES
POLICIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL**

1



CONTEXTUALIZACIÓN DEL TEMA: LEY N° 9078

Artículo 214- Inspectores municipales de tránsito

Sin perjuicio de las labores ordinarias de la Policía de Tránsito, en cada cantón podrá investirse a policías municipales como inspectores de tránsito municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Tránsito para la designación de sus inspectores. Para ello, el alcalde del municipio respectivo deberá presentar la solicitud ante la Dirección General de Tránsito, órgano que deberá resolver la solicitud en el plazo de veinte días hábiles.

Los inspectores municipales de tránsito podrán confeccionar las boletas por infracciones contempladas en los artículos 96, 143, 144, 145, 146, 147 y 168 de esta ley.

Las autoridades municipales investidas deberán cumplir las disposiciones, las obligaciones, los protocolos y el ámbito geográfico de competencia territorial debidamente demarcado mediante señalización vertical y definido por la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como con la reglamentación respectiva. Las boletas de infracción que se confeccionen fuera de dicho ámbito de competencia territorial carecerán de validez y serán anuladas de oficio por el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).

El avituallamiento de este cuerpo policial corresponderá a la municipalidad respectiva.



CONTEXTUALIZACIÓN DEL TEMA: Reglamentación

**Reglamento para el funcionamiento de los cuerpos
especiales de Inspectores de Tránsito**

N° 38164-MOPT

Artículo 51.-Avituallamiento

Artículo 55.-Depósito temporal de vehículos detenidos

Artículo 61.-Asignación de códigos de inspector de tránsito
específicos.

Artículo 65.-Posibilidad de facilitar equipo



OBJETO DEL CONVENIO

(...) un instrumento regulatorio entre la Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes mediante la Dirección General de la Policía de Tránsito y COSEVI, para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley 9078 y con los objetivos y los fines del cuerpo especial de inspectores municipales de tránsito, así como otras actuaciones de interés común, que se establezcan en las respectivas adendas.



ALCANCE DEL CONVENIO

(...) la entrega de boleteras cuando no se disponga de dispositivos hand held, brindar soporte de las aplicaciones y software para los dispositivos de hand held, y accesos a la sistemas digitales y aplicaciones del COSEVI, así alcanzar una cooperación técnica y operativa, todos según la disponibilidad de recursos del Consejo de Seguridad Vial



CONTENIDO RESPECTO DEL COSEVI

- **ATI (Asesoría en Tecnología de la Información)**
Soporte Técnico
- **URMA (Unidad de Registro de Multas y Accidentes)**
- **OFICINAS REGIONALES DEL COSEVI**



CONTENIDO RESPECTO DE LA MUNICIPALIDAD

- Demarcación del ámbito geográfico de competencia territorial
- Equipamiento previo a la acreditación del cuerpo municipal o inmediatamente posterior a la misma, a los inspectores de tránsito con los medios informáticos y tecnológicos (Hand Held)
- Resguardo y la actualización del equipo tecnológico y las medidas de seguridad, para que se encuentren actualizados, de acuerdo con las disposiciones del COSEVI. (ATI)
- Uso eficiente y responsable de los accesos y recursos tecnológicos facilitados para la prosecución de los alcances del presente convenio.
- Acciones disciplinarias que correspondan, respecto de su personal que haga mal uso de las boleteras o de los sistemas y aplicaciones facilitados al amparo del presente convenio
- Deber de confidencialidad de la información
- Custodia de manera responsable y correcta de las boleteras entregadas



CONTENIDO RESPECTO DEL MINISTERIO (DGPT)

1. Constituirse en facilitadora y enlace para la correcta ejecución del convenio.
2. Supervisar el rendimiento de los informes trimestrales y mantenimiento de la lista código y nombre de los inspectores municipales de tránsito.
3. Canalizar las inconformidades que les formule la MUNICIPALIDAD, sobre la ejecución del presente convenio.
4. Promover de ser necesarias, medidas correctivas o enmiendas al convenio, para alcanzar el objeto del mismo.



CONFORMIDAD MUNICIPALIDAD CANTÓN DE MORA



DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO DEL MOPET:
Operaciones Policiales.
Correo electrónico:

Leído lo anterior, y estando conforme las partes lo aprueban y firmamos en San José, Costa Rica a las once horas del día once de setiembre del dos mil veintitrés.

Firmado digitalmente
RODRIGO ALFONSO JIMENEZ
JIMENEZ
CASCAETE (PSEMA) Fecha: 2023.09.11
Hora: 08:07
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MORA

LUIS AMADOR JIMÉNEZ
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



RECOMENDACIONES

- 1. Aprobar la celebración del convenio expuesto
- 2. Encomendar a la presidencia de la Junta Directiva, la firma del documento



No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 8.1 Se aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Mora, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), para la Maximización de los Recursos necesarios para el Cumplimiento de la Ley 9078.
- 8.2 Encomendar a la presidencia de la Junta Directiva, la firma de dicho convenio.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO NOVENO

Solicitud Reubicación Abogados UDVD.

La Directora Ejecutiva, Licda. Cindy Coto Calvo, procede a comentar el tema. Indica: yo les mandé la solicitud como vieron en el informe que presentamos, tenemos una situación de urgencia con el tema de la disposición de vehículos en cuanto a los abogados, hemos ido tomando plazas tenemos una de un muchacho que está incapacitado en Recursos Humanos, pero no sabemos cuánto tiempo va a estar y en realidad ahorita lo que más nos preocupa es que con la declaratoria de emergencia del tema del dengue el tema de vehículos detenidos es un foco de atención para las autoridades de salud.

Entonces tenemos una propuesta, hemos hecho un análisis junto con la parte de Recursos Humanos para ver dónde tenemos abogados.

Lo que pasa es que donde más tenemos abogados es en la Unidad de Impugnaciones y tenemos una crisis, no se los puedo quitar tampoco a ellos.

Don Carlos tiene poquísimos abogados también.

Entonces, como medida de contingencia, agarré uno de Recursos Humanos y le solicité a don Carlos que atendiera él la parte de Recursos Humanos, entonces el otro abogado que tenemos es uno que está en la Contraloría de Servicios.

La Contraloría de Servicios, depende directamente de ustedes, el Contralor de Servicios es un profesional de Servicio Civil 3, tiene un profesional de Servicio Civil dos en derecho que le asiste y la secretaria.

La secretaria se había ido y hoy entró la otra secretaria que era una muchacha de Financiero en realidad muy buena.

Entonces mi propuesta es que pasemos el profesional en derecho a la Unidad de Donaciones, podría ser temporalmente hasta que consigamos una plaza y podamos devolverle la plaza, incluso podríamos ver, ya que en ocasiones el Contralor de Servicios me ha dicho que él cree que sería de utilidad tener otra especialidad como Ingeniería Industrial y demás.

Pues bueno, nosotros estaríamos anuentes a ver en el momento que haya una plaza poder darle esa plaza, pero para atención de los usuarios, aparte de la secretaria, que es de la Institución y conoce bastante, pues estaríamos dándole un Técnico de Servicio Civil 1, que actualmente está en la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, no ha podido ser llenada porque está dentro de la Ley 7600 y el trabajo en patios comporta un riesgo para una persona con discapacidad y entonces hemos tenido mucho cuidado.

Sin embargo, el de la Contraloría de Servicios se adapta bien, a esto y las funciones de un Técnico de Servicio Civil 1 en realidad son bastante versátiles, las analizamos y dan para que incluso les ayude en la elaboración de informes y demás cosas que tenga la Contraloría.

Entonces, bueno, esa es mi propuesta para tratar de fortalecerlo.

Don Luis Amador me dijo también que le escribiéramos ya habíamos mandado una, pero que le mandáramos una propuesta y viendo a ver las plazas vacantes que puedan quedar a final de año para ver si él logra ubicar mecánicos o abogados que nos puedan venir a fortalecer, pero en la Institución es la única plaza que me queda para que pueda venir a fortalecer la labor, entonces esa la solicitud, que les formalizamos.

La Ing. González Chinchilla, agrega, ¿es en base al tema de la preocupación que hay del dengue verdad?

La Licda. Coto Calvo, menciona, sí, el tema en realidad de vehículos detenidos, bueno por dicha, gracias a Dios teníamos un plan que nos ha permitido acreditar ante el Ministerio de Salud que ya veníamos trabajando porque en realidad son varias las instituciones las que han presentado la incidencia de los vehículos detenidos, pero ahorita en el tema de la gestión de vehículos retoma aún más importancia porque tenemos una crisis de salud a la que nosotros tenemos indudablemente que apoyar.

Principalmente se debe a que necesito fortalecer el proyecto para poder responder principalmente en zonas problemáticas, verdad como Limón que están fuera del Área Metropolitana, que no tengo capacidad de abarcarlo y que reportan en la emergencia del país

La Licda. Acosta Carballo, agrega, tal vez incluir en el acuerdo que sería un traslado temporal mientras se cumple con la meta establecida en el Plan Nacional de vehículos detenidos y ante la emergencia nacional con respecto a los temas de dengue y que se le estará dando la plaza, hasta contar con el recurso necesario para todos los considerandos, es importante que aparezcan en el acuerdo que se va a tomar.

La Licda. Coto Calvo, menciona, sí, yo pienso que ahí sería decir que es temporal, que la Administración va a hacer las gestiones, si a nosotros nos surgiera la posibilidad de dotarle de una plaza profesional a la Contraloría de Servicios en menor tiempo, pues nosotros lo estaremos haciendo y les estaremos reportando, y adicionalmente que si les vamos a dar el técnico que además ya está justificado, no lo tienen que justificar, ya pueden hacer el nombramiento para que cuenten a la brevedad posible con ese recurso humano.

La Licda. Acosta Carballo, agrega, también velando por la no afectación del servicio de la Contraloría de Servicios, igual vamos a ir viendo en el camino porque la idea es fortalecer esta área, pero no debilitar tampoco la otra.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 9.1 Se aprueba el traslado temporal del abogado de la Contraloría de Servicios para que sea reubicado en la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para la Gestión de Residuos, Donación y Remate y se autoriza la reubicación a partir del 16 de noviembre del 2023.
- 9.2 Se instruye a la Administración, para que si surgiera la posibilidad en menor tiempo de dotar de una plaza profesional a la Contraloría de Servicios, se proceda el nombramiento.
- 9.3 Se aprueba a la Administración dotar de un Técnico de Servicio Civil 1 a la Contraloría de Servicios para no perjudicar las labores que tienen a cargo, pueden realizar el nombramiento para que cuenten con ese recurso humano.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO DÉCIMO

Asuntos de Dirección Ejecutiva

No se conocen asuntos de Dirección Ejecutiva.

ARTICULO UNDÉCIMO

Correspondencia

- **Informe acciones para evitar criaderos de mosquitos del dengue en Depósitos de Vehículos Detenidos.**

La Directora Ejecutiva, Licda. Cindy Coto Calvo, procede a comentar. Recuerdan que había una interpelación del Ministro para que si además del Plan podíamos tomar alguna medida como fumigación o chapia o alguna otra cosa que apoyara el tema de la emergencia.

Entonces les estamos remitiendo el informe de la Directora de Logística del 11 de octubre, donde vienen detallados las acciones que ellos tomaron, entonces ahí viene lo que hizo la Unidad de Vehículos Detenidos que perforaron algunos vehículos para que entonces no se empoce el agua, cualquiera que tenga ventanas quebradas y demás, ellos van revisando y les van perforando para que al menos no tengamos ahí como focos de criaderos.

Y Servicios Generales gestionó el tema de la fumigación, coordinó también con la Policía de Tránsito para ver el tema de la fumigación y se presentaron en los depósitos que están dentro de los cantones principales, se declaró la emergencia para colocar plástico con cinta a los vehículos que estaban expuestos, los que tenían vidrios abiertos o demás como para tratar de mitigar el tema, igual nosotros seguimos coordinando con la Policía, el Ministerio de Salud también nos está apoyando con algunas migraciones en esos lugares que dan más problema.

La Policía tiene muy buena relación siempre con el Ministerio de Salud, entonces ellos les apoyan, pero entonces aquí está el informe para que ustedes tengan acreditado que además se tomaron otras medidas.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

11.1 Se da por recibido el Informe de acciones para evitar criaderos de mosquitos del dengue en Depósitos de Vehículos Detenidos, presentado mediante oficio CSV-DL-0948-2023, por la Dirección de Logística.

Se declara acuerdo en firme.

Se cierra la sesión a las 17 horas con 14 minutos.